

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MILLES DE LA POLVOROSA

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 17 de octubre de 2019, aprobó la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de abastecimiento de agua.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, se expone al público dicho acuerdo por plazo de treinta días al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones.

El expediente se podrá examinar en la Intervención municipal de este Ayuntamiento, sita en la Plaza Sergio Núñez Pajares, n.º 1, los martes y jueves de 9:00 a 14:00 horas y los viernes de 12:00 a 14:00 horas.

Milles de la Polvorosa, 12 de noviembre de 2019.-El Alcalde.

R-201902940

